

Expte MOAD: 2024/TAB_01/000087.

Asunto: Memoria Presidencia_Presupuesto General 2024.

MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA- PRESUPUESTO GENERAL 2024.

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales.

ESTADO DE INGRESOS.

	2021	2024	21-24
CAPITULO I	1.240.523,91	1.233.792,37	0,54%
CAPITULO II	20.750,00	13.227,69	36,25%
CAPITULO III	455.720,95	519.869,87	14,07%
CAPITULO IV	1.503.604,01	1.710.972,11	13,79%
CAPITULO V	16.412,00	6.762,00	58,79%
INGRESOS CORRIENTES	3.237.010,87	3.484.624,04	7,64%
CAPITULO VI	0,00	11.408,49	0,00%
CAPITULO VII	0,00	0,00	0,00%
CAPITULO VIII	0,00	0,00	8,00%
CAPITULO IX	0,00	0,00	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	11.408,49	0,00
TOTAL	3.237.010,87€	3.496.032,53	8,00%

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro de Verificación	IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Fecha	06/03/2024 12:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Página	1/4





De los datos expuestos sobre el estado de ingreso podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Se prevé para el año 2024 un aumento de los ingresos corrientes del 7,64%. Los ingresos totales pasan de 3.237.010,87€ a 3.496.032,24€, lo que implica un aumento global del 8,00%.

SEGUNDO: El Capítulo I disminuye en un 0,54%, descenso debido a la poca recaudación procedente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalías).

El Capítulo 2 disminuye en un 36,25% procedente del ICIO, debido a la disminución de la actividad de la construcción tanto residencial como industrial.

Los ingresos provenientes del Capítulo 3 se mantienen, suben en un 14,07% fundamentalmente por la actualización de la tasa de actividades deportivas y Piscina Municipal.

TERCERO: El Capítulo 4 aumenta en un 13,79% debido al importante aumento de la PIE previsto en los años 2022,2023 y 2024.

CUARTO: El Capítulo 9 sigue siendo 0 euros, ya que no hay prevista ninguna operación de deuda para financiar inversiones. La capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento se reserva para la posible cofinanciación de proyectos europeos presentados a las diferentes convocatorias tanto de fondos FEDER, como de NextGeneration.

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

ESTADO DE GASTOS

Económica	Denominación	2021	2024	VARIACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	1.995.770,62	2.308.482,92	15,66%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	723.417,89	795.591,25	9,97%
3	GASTOS FINANCIEROS	64.162,46	65.445,71	2,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.259,71	30.215,83	65,76%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1,00	50.000,00	49.99%
	GASTOS CORRIENTES	2.871.611,68	3.249.735,71	13,16%
6	INVERSIONES REALES	119.926,22	50.000,00	58,30%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%

Código Seguro de Verificación	IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Fecha	06/03/2024 12:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Página	2/4



Económica	Denominación	2021	2024	VARIACIÓN
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	245.472,97	196.296,82	20,03%
	TOTAL	3.237.010,87	3.496.032,53	8,00%

De lo que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO: El presupuesto de gastos aumenta en un 8,00%, quedando en 3.496.032,53 euros.

SEGUNDO: Los gastos corrientes aumentan un 13,16% pese a esfuerzo de contención de gastos motivado por el crecimiento de los Capítulos 1 y 2 que se justifican en las conclusiones tercera y cuarta.

TERCERO: El Capítulo 1 de gastos de personal aumenta un 15,66% debido al aumento de los costes asociados a las modificaciones de plantilla derivada de varios aspectos: de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre relativa a la estabilización del empleo temporal, por la absorción de 2 trabajadoras acogidas por sentencias judiciales y las subidas salariales previstas para los empleados públicos en 2021 (0,9%), establecida en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre PGE para 2021. En el 2022 (2%), establecida en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre PGE 2022 y de un (1,5%) en Noviembre de 2022 mediante Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5% por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. En el 2023 tiene una subida de (2,5%) establecida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre y (0,5%) más en el mes de Octubre establecida por la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, un 2% según establece la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre por la que se dictan las normas para elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024, y a la inclusión de los créditos correspondientes a los compromisos de contratación diferentes programas de empleo y formación.

CUARTO: Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan un 9,97%. Hay una recuperación de los niveles de gasto en programas que se recortaron en 2021 debido a la situación epidémica asociada a la actividad socio-cultural de la ciudad. Además, se consolida el esfuerzo realizado en los últimos años para la mejora de los servicios básicos como mantenimiento urbano y mantenimiento de zonas verdes, movilidad y gestión de residuos.

QUINTO: El Capítulo 3, los gastos financieros, siguen muy bajos por las continuas amortizaciones de las deudas de los últimos años.

Código Seguro de Verificación	IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Fecha	06/03/2024 12:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Página	3/4





SEXTO: En el Capítulo 4 desciende los niveles de gasto en convocatorias de subvenciones competitivas de 2021. Se prevé aumentar dicho capítulo en el próximo Presupuesto Municipal para el desarrollo socio-cultural de la ciudad.

SÉPTIMO: El presupuesto recoge un fondo de contingencia superior al 2021, en previsión de circunstancias sobrevenidas como las derivadas de las guerras de Rusia con Ucrania y de Israel con Palestina, conflicto del Mar Rojo u otra posible ola de la pandemia de la Covid-19.

OCTAVO: El Capítulo 6 sólo recoge inversiones con fondos propios relativa a proyecto sustitución césped en el campo de fútbol Municipal, provocando un descenso en los créditos iniciales del 58,30%.

NOVENO: El Capítulo 9 disminuye un 20,03% respecto a 2021 como consecuencia de la bajada la deuda del Ayuntamiento.

OTRAS CONSIDERACIONES:

ÚNICA: El Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio Presupuestario, cumpliendo lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En El Coronil, a la fecha indicada en el pie de firma.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.- José López Ocaña.**

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro de Verificación	IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Fecha	06/03/2024 12:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WGOTPZ572KXUKWMYDCDXG64	Página	4/4

